



Expediente
2021/83-SEC

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO DE ASPE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER". AE2021/83-SEC.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 18 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Secretario -al tratarse de moción conjunta de todos los grupos municipales- dio lectura, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

ANTECEDENTES

ÚNICO: 24 de noviembre del 2021: Se registra de entrada con el número 2021017267 la siguiente declaración institucional antes referenciada que textualmente dice:

"DECLARACION INSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO DE ASPE
Junta de Portavoces (23 de noviembre de 2021)

CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acuerdo por el que se aprueba la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, 25 de noviembre, el Ayuntamiento de Aspe quiere renovar su compromiso con la igualdad y contra la violencia de género, y reivindicar el papel de las administraciones locales como agentes activos en la lucha contra todo tipo de violencia sobre las mujeres y sobre sus hijas e hijos. Violencias que están asentadas en las desigualdades entre hombres y mujeres, construidas culturalmente mediante prácticas discriminatorias asimiladas como naturales y propias dentro del orden social establecido.

Es un objetivo prioritario la colaboración y coordinación entre las diferentes administraciones y la sociedad en su conjunto, para poner fin a este tipo de violencia, que afecta al 50% de la población mundial, suponiendo una de las mayores vulneraciones de los derechos humanos y resultando especialmente peligroso en el caso de las hijas e hijos, sobre quienes los riesgos hacia su integridad psicológica y física se convierten en un peligro directo por la instrumentalización que de ellos se realiza.

En este momento, dado el aumento observado en los últimos años de las violencias sexuales, resulta primordial erradicar los abusos y las agresiones sexuales, el acoso sexual en el trabajo, la explotación sexual y reproductiva, la trata y prostitución de mujeres y niñas, y un largo etcétera de actos violentos que se ejercen contra las mujeres por el mero hecho de serlo.

En España, pese a que, la Constitución de 1978 consagra, a través de sus preceptos, la Igualdad de sexos (artículo 14), el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que pueda ser sometida a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15) y, en 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se mantiene el grave problema social que supone la violencia contra mujeres, requiriendo, a día de hoy, de medidas en todos los ámbitos para intentar erradicarlo.

A pesar de todos los esfuerzos, la histórica desigualdad entre mujeres y hombres continúa afectando no sólo a su integridad física sino al reconocimiento de su dignidad y es por ello que, gracias a la conciencia social y al rechazo de la ciudadanía, España ha sido el primer país en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la violencia de género.

En todo momento, las Entidades locales hemos estado y seguimos estando al lado y del lado de las víctimas, impulsando el debate político para que lo público deje de ser privado; apoyando la legítima reivindicación del derecho de las mujeres a no sufrir ningún tipo de violencia; y abordando, desde un enfoque multidisciplinar, la planificación de las políticas locales, el acompañamiento integral a las víctimas y el



desarrollo de medidas de sensibilización y prevención dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Por nuestra cercanía, asumimos la implementación directa de normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, redoblamos los esfuerzos en la detección de la violencia de género, en todas sus formas y en todos sus ámbitos; y diseñamos, desde la defensa de los derechos de las mujeres, políticas integrales para superar esta una lacra social que ha roto miles de vidas.

Por todo lo expuesto, el **Pleno adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Mostrar nuestra condena más firme a todas las formas de violencia que se ejercen contra las mujeres por el mero hecho de serlo, reconociendo la gravedad de la violencia machista como un problema político de primer orden, de salud pública y como un grave atentado a los Derechos Humanos fundamentales.

SEGUNDO.- Declara su firme voluntad de avanzar en la erradicación de violencia machista, un delito que produce devastadoras consecuencias en las víctimas manifestando nuestra preocupación ante la violencia vicaria y ante el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Aspe, en el ámbito de sus competencias, se compromete a seguir implementando políticas de prevención en el ámbito educativo, trabajando la coeducación como herramienta para fomentar la igualdad desde la infancia, que se ha mostrado como una forma eficaz de prevención de la violencia machista.

CUARTO.- Promover la protección y asistencia a las víctimas, en el ámbito de sus competencias, con especial énfasis en su reintegración psicosocial y laboral, evitando la revictimización.

QUINTO.- - Recordamos que es necesario garantizar la igualdad de género y los derechos de las mujeres y nos comprometemos a mantener y dotar económicamente los proyectos y programas locales que garantizan la atención, orientación y asesoramiento a las víctimas y su apoyo y seguimiento para propiciar su protección y recuperación.

SEXTO.- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

SEPTIMO. Será prioridad de este ayuntamiento, diseñar, sostener, mejorar y adaptar políticas y servicios que garanticen el derecho a las mujeres que enfrentan violencia machista en todas sus formas a la protección, atención, reparación y garantía

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13523647002277553752



de no repetición, fomentando presupuestos institucionales con perspectiva de género y reforzando los recursos económicos y humanos específicos orientados al desarrollo de políticas de igualdad y prevención de la violencia de género.

OCTAVO.- Se continuará impulsando de forma sostenida programas y actividades de sensibilización, prevención y formación, de apoyo al empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia dirigidos a niñas, jóvenes y mujeres adultas.

NOVENO.- Apelar a la colaboración y coordinación entre instituciones, e instar a Ayuntamientos, Diputaciones y Gobierno Autonómico y Nacional a garantizar los recursos y poner en marcha todas las iniciativas necesarias, en el marco de sus competencias, manteniendo el presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres y la dotación del Pacto de Estado Contra la violencia de Género.

Asimismo, hacemos un llamamiento a nuestros vecinos y vecinas a adherirse a las movilizaciones convocadas con motivo del día por la Eliminación de la Violencia hacia las mujeres.

En Aspe en la fecha de la firma digital impresa en este documento.

Yolanda Moreno Aparicio, Portavoz GM EUPV:SE, Antonio Emmanuel Mira Cerdán, Portavoz GM PP, María José Villa Garis, Portavoz GM PSOE y Miguel Ángel Mateo Limiñana, Portavoz GM Ciudadanos”.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 18 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2021, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13523647002277553752



Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 26/11/2021 Hora: 12:33:31

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 26/11/2021 13:39:17

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13523647002277553752

